Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

04 de marzo de 2021

DUOC: Nº 056/2021

Señor:
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

REF- ID 337925

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a fin de remitir lo solicitado según nota DNC Nº 2917/2021.-

1. Cumplimos en informarle que el texto de la
   CLAUSULA PRIMERA VIGENCIA DE CONTRATO
   Queda convenido entre las partes la ampliación de la vigencia del contrato principal del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Vencido el plazo, se produce la revocación automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, ni necesidad de comunicación verbal o escrita; no conlleva ningún compromiso de renovación, prorroga. ,

   Es lo que figura en el contrato respetivo.

2. El monto mencionado de G. 41.390.000 corresponde al saldo del CC.

2. la fecha del acto administrativo tiene 28 de diciembre de 2020, pero el SICP no estuvo habilitado para la cargas hasta mediados de enero /2021

Las demás observaciones han sido consideradas por esta Institución en el cumplimiento de lo expuesto.

En espera de una consideración a lo expuesto le saludo atentamente,

Delia Raquel Abreu
Unidad Operativa de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACULTAD POLITECNICA 1979 U.O.C.